



QUILMES 6 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0547/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes"

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que, asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

UNQ
re

00594



Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a General de la Dirección General de Extensión dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de la Dirección General de Extensión dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00594**



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Franco E. G...
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección General de Extensión

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección General de Extensión

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Extensión Universitaria

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 90/100 (\$4.156,90) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 81/100 (\$4.551,81) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

María de las Mercedes REITANO, María Amelia ZARATE y María Liliana HERRERA ALBRIEU

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Diagnosticar, formular, implementar y evaluar planes y programas culturales, de formación, capacitación laboral y profesional de carácter no curricular, de acuerdo a las demandas de la comunidad.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Seleccionar y supervisar los equipos formadores que faciliten las actividades de formación, capacitación laboral y profesional de carácter no curricular. Promover acuerdos interinstitucionales que faciliten actividades culturales, de formación y capacitación en función de capacidades detectadas en la comunidad. Acreditar las competencias y aprendizajes adquiridos en las actividades de formación, capacitación laboral y profesional de carácter no curricular. Participar en la creación de programas específicos destinados a fortalecer la vinculación con los distintos sectores sociales. Entender en la implementación de los programas de desarrollo destinados a los Sectores Productivos y las Organizaciones Sociales, en coordinación con los Departamentos Académicos. Promover la difusión de los eventos culturales desarrollados en el ámbito de la Universidad.

UND
ea



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado

Deseable: Formación docente. Capacitación específica para la función.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Cuatro años de experiencia en cargos de conducción de áreas encargadas de planificar e implementar acciones de capacitación o formación profesional.

Deseable: Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo docente. Experiencia en la gestión de proyectos interinstitucionales. Experiencia en la implementación de planes de becas. Experiencia en la formulación, implementación y evaluación de planes de carácter cultural y educativo. Experiencia en procesos de evaluación de contenidos de programas educativos y de selección de docentes. Experiencia en la administración económico-financiera de actividades de capacitación o formación profesional.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior y del Estatuto UNQ. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la UNQ. Conocimiento cabal de las normativas inherentes a las funciones y misiones de la Secretaría. Conocimiento cabal de los procesos administrativos vinculados al diseño, gestión académica y desarrollo de los cursos de capacitación y formación profesional de la Secretaría. Conocimiento adecuado del flujo presupuestario y financiero de la Secretaría. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet).

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para elaborar propuestas y planes de capacitación. Capacidad para monitorear la evaluación de los planes. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Para dirigir, elaborar, desarrollar, proponer y administrar planes generales. Para establecer y mantener relaciones de intercambio con actores institucionales y con otros organismos gubernamentales, nacionales o extranjeros. Para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Para asesorar en la toma de decisiones. Para desarrollar negociaciones con interlocutores diversos. Para promover e impulsar emprendimientos del área. Para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Para evaluar objetivos de la gestión. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo,





proponiendo soluciones eficaces e integradas Predisposición a transferir sus conocimientos y experiencia a su entorno laboral.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

Evaluación de conocimientos: 25%

Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: **00594**

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel B. Gorini
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES